

VII.-GASTOS PREVISTOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA/PROYECTO EN EJERCICIOS FUTUROS Y FINANCIACIÓN:

- (1) Deberá coincidir con el "coste total" que figura para el concepto "personal" en el apartado III.1. - del Anexo III.
- (2) En el supuesto de tener prevista la subcontratación de alguna de las actividades que constituyen el contenido principal del programa, indíquelo, así como la causa que la motiva:

Don/Doña _____, representante legal de la Entidad solicitante certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente Anexo.

En Melilla, a ___ de _____ de 2004

Fdo.: _____

ANEXO V



Dirigido a: La Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Ciudad Autónoma de Melilla
Consejería de Bienestar Social y Sanidad

El logotipo que deberá utilizarse para la difusión de los programas subvencionados por la Ciudad Autónoma de Melilla en esta convocatoria, será el siguiente, que deberá reproducirse de acuerdo con las siguientes indicaciones:



Ciudad Autónoma de Melilla
Consejería de Bienestar Social y Sanidad
PARA FINES DE INTERÉS SOCIAL

Normas para la reproducción: Para la reproducción del logotipo se utilizará el tipo de letra "Times New Roman" y "Arial Black" y la leyenda se reproducirá en color negro, pudiéndose aplicar sobre fondo blanco o, en su caso, de color y trama según convenga.

En Melilla, a ___ de _____ de 2004

Fdo.: _____